



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTAS
REGION DE MURCIA**

AUTORIZACIÓN DE EMPLEO DE ANAGRAMA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

SISTEMA BÁSICO DE DISEÑO

EL SÍMBOLO

El nuevo símbolo está formado por tres elementos, una mano en blanco y dibujada de forma esquemática, como si de un pictograma se tratara; una segunda mano similar a la primera, que situada bajo esta y bajo un azul intenso, crea efecto de sombra, resaltando la mano que aparece sin color o en blanco; y un cuadrado con los vértices redondeados y en color azul turquesa que inscribe a los dos elementos antes mencionados.

EL LOGOTIPO

El logotipo de este nuevo conjunto ha sido creado con el tipo de letra "Americana Extra Bold", apareciendo en su versión color con el mismo azul intenso que aparece en el sombreado del símbolo.

COLORES DEL CONJUNTO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

El conjunto de identidad corporativa está formado por la agrupación del símbolo y el logotipo, que en esta ocasión, este último se ha situado bajo el símbolo para aportar fuerza y estabilidad al conjunto.

Los colores elegidos para otorgar personalidad, seriedad, y a la vez, un aspecto informal han sido:

- Mano (sombra): Pantone nº 301
- Cuadrado verde/azul turquesa: Pantone nº 3125

Para poder utilizar el anagrama del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, registrado en el registro de la propiedad industrial con el número 210519716 en clase 42. Es necesario cumplimentar una solicitud por escrito en la que se haga constar que se aceptan las condiciones que a continuación se enumeran:

1. Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia. O estar habilitado por el mismo.
2. Estar en posesión de la autorización de la Junta de Gobierno del Colegio.
3. Todas las reproducciones del anagrama se harán partiendo del original.
4. Colores, los ya descritos en el conjunto de identidad corporativa.
5. Las reproducciones del anagrama serán simétricas con el original (tanto maximizadas como minimizadas)
6. La autorización del anagrama del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas podrá ser destinada a :
 - Tarjetas de visita
 - Cartas
 - Sobres
 - Publicidad en los términos de la legalidad vigente
7. Se podrá utilizar igualmente para indicadores de centros asistenciales de tipo rótulos, carteles, etc. Debiendo hacer referencia explícita de la palabra "Fisioterapia" (Centro, Gabinete, Clínica, Consulta, etc). Que indicara que tal actividad se efectúa en el mismo, no pudiendo ser utilizado, para otra actividad sanitaria o no sanitaria (R.H.B., Estética, etc.).
8. El incumplimiento de las normas de utilización que se indican, el empleo sin autorización o el uso indebido del anagrama del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas, podrá suponer las reclamaciones, que al efecto, establece la legislación vigente con respecto a la propiedad intelectual e industrial.
9. El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, se reserva el derecho de actuación en aquellos casos en que se produzca cualquier utilización no autorizada o indebida del anagrama, pudiendo retirar la utilización de uso si la actividad realizada por el colegiado perjudicara a la Fisioterapia o a los Fisioterapeutas.

LA JUNTA DE GOBIERNO